

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº **057**

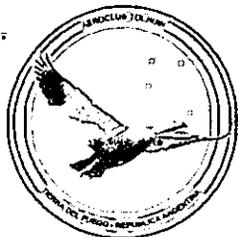
PERIODO LEGISLATIVO **2017**

EXTRACTO: AEROCLUB USHUAIA NOTA SOBRE SITUACIÓN
DE LA PISTA DE AVIACIÓN QUE LA PROVINCIA TIENE EN
TOLHUIN.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Personería Jurídica N° 457
Disp.IGJ N° 378/97

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

11 DIC 2017

N° 057 hs. ENTRADA FIRMA



Tolhuin, 06 de diciembre de 2017.-

Sr. Presidente de la Honorable Legislatura de la
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas
del Atlántico Sur
Dn. Juan Carlos Arcando
S / D

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

REGISTRO N°	07 DIC 2017	HORA
3368		10:19

Cristian RIGONIENTES
Auxiliar Administrativo
 Despacho de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en representación de la Asociación Civil Aeroclub Tolhuin para ponerla en conocimiento de una situación que puede atentar en un futuro muy cercano, en contra de la operatividad de la pista de aviación que la provincia tiene en Tolhuin.

Sobre el particular, es menester informar a Ud. sobre un importante movimiento de suelo tendiente a rellenar la cava existente entre la cabecera oeste de la pista (Cabecera 07) y la ruta nacional n° 3.

Esta cava originada hace algunos años debido a la extracción de áridos (Se utilizó como cantera) pertenece a un particular, tengo entendido al Sr. Eddie Vargas de la ciudad de Río Grande. El volumen del movimiento que está realizando la empresa del Sr. Pedro Fernández y que busca alcanzar el nivel de los terrenos circundantes, implica que en ese sitio van a efectuar una construcción; no es lógico realizar semejante inversión simplemente con un objetivo paisajístico, menos aún tratándose de un terreno privado.

Si efectivamente va a efectuarse cualquier tipo de edificación en el lugar referido, estaría alineado directamente con la pista de la provincia implicando un riesgo concreto sobre la pendiente de ascenso/descenso de la cabecera 07. Como consecuencia inmediata, la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) se vería obligada a desplazar el umbral de la cabecera 07 hacia la cabecera Este (Cabecera 25), acortando sensiblemente la extensión de la pista.

La pista provincial del aeródromo de Tolhuin tiene mil ciento veinticinco (1.125) metros de largo por veintidós (22) metros de ancho lo que ya de por sí no permite el aterrizaje de aeronaves de gran porte. Si fuera reducido el espacio utilizable de la pista, algunas aeronaves de pequeño y mediano porte ya no podrían hacer uso de la misma. Debe tenerse en cuenta que en situación de catástrofe o emergencia, es la tercera pista asfaltada con la que cuenta la provincia y a mi humilde entender debería seguir siendo operativa en su totalidad.

No me ha sido posible recabar información sobre el proyecto a desarrollarse en el sitio mencionado, dado que quienes operan la maquinaria que lleva adelante las tareas y el mismo empresario dueño de la empresa, desconocen o se niegan a brindar dicha información.



Personería Jurídica N° 457
Disp.IGJ N° 378/97



///2

Me he tomado el atrevimiento de redactar tres (3) ejemplares de la presente de las cuales hago llegar una a la Sra. Gobernadora Da. Rosana Andrea Bertone, una a Ud. y la tercera al Sr. Director Provincial de Aeronáutica Dn. Carlos Eduardo Lavado; pues entiendo que por tratarse de una pista propiedad de la provincia, quizás esté en vuestras manos la posibilidad de resolver la situación.

Sin otro particular, agradeciendo desde ya su gestión, saludo a Ud. con atenta consideración.

Carlos Ernesto Cubas
Secretario
Asociación Civil Aeroclub Tolhuin

Para Sec Legislativa

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo
07/12/17